



En consecuencia con lo anterior y de conformidad con el art.º 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas y se modifica la fecha de celebración de mesas de contratación ya publicadas, en los términos que a continuación se exponen, manteniéndose el resto de condiciones establecidas:

- Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del día 31 de octubre de 2013
- Apertura de ofertas:
 - Documentación General (Sobre 1):
Fecha: 13 de noviembre de 2013.
Hora: 13:00.
 - Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
Fecha: 20 de noviembre de 2013.
Hora: 10:00.
 - Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
Fecha: 03 de diciembre de 2013.
Hora: 12:30.

Mérida, a 7 de octubre de 2013. El Secretario General. (PD 26/07/2013 DOE n.º 146 de 29/07/2013). ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 26 de agosto de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de estación de bombeo para el tratamiento físico químico de los efluentes derivados de la elaboración de la aceituna de mesa, promovido por Agrupación de Industrias de Aceituna de Almendralejo, SL (ADIADA, SL), en el término municipal de Almendralejo. (2013083161)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la so-

licitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de estación de bombeo para el tratamiento físico químico de los efluentes derivados de la elaboración de la aceituna de mesa, promovido por Agrupación de Industrias de Aceituna de Almendralejo, SL (ADIADA, SL), en Almendralejo (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones:

— Categoría Decreto 81/2011:

- 9.1. del Anexo II relativa a instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.

— Actividad: Proyecto de una estación de bombeo para el tratamiento físico químico de los efluentes derivados de la elaboración de la aceituna de mesa en Almendralejo.

El objetivo de este proyecto es reducir el contenido de grasas y aceites de estos residuos para su posterior gestión en balsas de evaporación.

— Infraestructuras y equipos:

- Elevación y filtración: 2 bombas sumergidas de tipo centrífugo, sonda, colector, roto filtro a cilindro rotativo, tubería de descarga y tolva de recogida y descarga.
- Acumulación aireada, ajuste de caudal y pH: 2 sistemas de mezclado y aireación de tipo flojet, sonda, bombas de ajuste, medidor de caudal, válvula de ajuste, sistema de control de pH, bombas dosificadoras y tuberías de conexión.
- Preparación y dosificación reactivos químicos (floculantes): Bombas dosificadoras coagulante, preparador automático para polielectrolitos, bombas mono tornillo y tuberías de conexión.
- Flotación: Flotador con floculador-saturador, tanque con bombeo, depósito en fibra de vidrio, sistema de mezclado y aireación de tipo flojet, colector y cuadro eléctrico.



- Sistema termo-físico: Serpentina, depósito, bomba tubería de alimentación y mando, bomba mono tornillo, depósito de separación termo-físico, bomba neumática, bomba mono tornillo y tanque pulmón de tanque y aceite.
 - Deshidratación: Extractor centrífugo, bombas mono tornillo, preparador automático para polielectrolito, tanque y bomba mono tornillo.
 - Sistema de neutralización de olores: Tuberías de conexión, ventilador centrífugo, módulos cerrados de biofiltración, torre de lavado en PVC y cuadro eléctrico.
- Ubicación: La actividad se ubica en las parcelas 22 y 30 del polígono 48 de Almendralejo. El proyecto ocupa una superficie de 200 m².

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 26 de agosto de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011. DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de legalización de cerramiento no cinegético en el expediente n.º CERR13/12. (2013083353)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del requerimiento de legalización de cerramiento no cinegético, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 12 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.